

Bases Promoción

“Obtén 20.000 puntos TodoSuma al contratar tu Crédito de Consumo por tu Banca en Línea o Aplicación Móvil BancoEstado”

PRIMERO: Antecedentes generales

El Banco del Estado de Chile, en adelante BANCOESTADO, junto con Celmedia S.A. han organizado una promoción que consiste en la obtención de 20.000 puntos TodoSuma para clientes titulares de Tarjeta de Crédito BancoEstado que contraten un Crédito Personal a través de su Banca en Línea o Aplicación Móvil BANCOESTADO, por un monto igual o superior a \$4.000.000 durante el periodo de vigencia de la promoción. Las condiciones normales para la acumulación de puntos son las explicitadas en las bases legales del Programa TodoSuma, disponibles en www.bancoestado.cl.

SEGUNDO: Participantes

Participan los tarjeta habientes personas naturales sin giro comercial, titulares de Tarjetas de Crédito BANCOESTADO Visa (Dorada, Platinum) o Mastercard (Gold, Black) que sean informados de esta promoción por BANCOESTADO a través de medios digitales de comunicación directa - email, mensaje de texto, y/o sitio web privado BANCOESTADO - que durante la vigencia de esta promoción, contraten un Crédito Personal a través de su Banca en Línea o Aplicación Móvil BANCOESTADO, por un monto igual o superior a \$4.000.000, y que cumplan los requisitos detallados en la cláusula cuarta de estas Bases y no se encuentren excluidos de participar en virtud de la cláusula sexta.

TERCERO: Vigencia

La Promoción estará vigente desde el 26 de julio de 2019 al 28 de julio de 2019, ambas fechas inclusive.

CUARTO: Premio

El premio objeto de la presente promoción será un abono de 20.000 puntos del Programa de Puntos TodoSuma de BancoEstado, por contratar un Crédito Personal a través de la Banca en Línea o Aplicación Móvil BANCOESTADO, por un monto igual o superior a \$4.000.000 durante el periodo de vigencia de la promoción, con un tope total máximo de bonificación de 20.000 puntos por cliente por una única vez.

El abono de los puntos se realizará dentro de los veinte días hábiles posteriores al fin de la promoción.

QUINTO: Condiciones generales

El Programa de Puntos de BancoEstado TodoSuma es un programa para personas naturales, titulares de Tarjetas de Crédito BancoEstado, adscritas al programa. Todo lo relacionado con la administración del Programa, como los servicios vinculados, su

ejecución y los servicios prestados por Celmedia S.A., son de exclusiva responsabilidad de dicha empresa y comercios asociados a ésta, sin responsabilidad ni injerencia ulterior alguna para BancoEstado. Bases disponibles para su consulta en el sitio web www.todosuma.cl.

SEXO: Exclusiones

Serán excluidos de la promoción, las siguientes personas:

- Trabajadores, directores o ejecutivos de BancoEstado o cualquiera de sus filiales y sociedades de apoyo al giro.
- Trabajadores, directores o ejecutivos de Celmedia S.A.

SÉPTIMO: Aceptación de bases y autorización

La participación en la promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. Los participantes, al aceptar las bases, autorizan que su identidad sea divulgada, incluyendo su nombre y comuna de residencia, así como los primeros cinco dígitos más el dígito verificador de su RUT y que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas a su persona, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si así se dispusiere. No se podrá reclamar exclusividad ni derechos para exhibición. La autorización es en forma indefinida. Salvo que el cliente titular de los datos personales comunique su oposición al tratamiento de los mismos, la participación en la promoción faculta al Banco para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales, sea para los fines de actualización como también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales del Banco y/o de sus filiales, sociedades de apoyo al giro o terceros, para lo cual el Banco también cuenta con dicha autorización.

OCTAVO: Aclaraciones

BANCOESTADO se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases de la promoción en cualquiera de sus partes y aun a suspenderlo en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum a éstas, todo lo cual se encontrará disponible a la mayor brevedad para su consulta en el sitio web www.bancoestado.cl.

NOVENO: Interpretación

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el premio que expresamente se ha señalado y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente indicados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes bases, no se le impondrán al Banco del Estado de Chile más obligaciones que las pactadas en el presente instrumento.